



**SIGAMOS CONSTRUYENDO UN MEJOR
ZACAZONAPAN**

INFORME ANUAL

DE ACTIVIDADES 2021

COMITÉ COORDINADOR

**Sistema Municipal Anticorrupción
de Zacazonapan, Estado de
México**

COMITÉ COORDINADOR
INFORME DE ACTIVIDADES
2021

**Sistema Municipal Anticorrupción de
Zacazonapan, Estado de México**

ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN.....	3
II. FUNDAMENTO LEGAL.....	4
III. JUSTIFICACIÓN.....	6
IV. ACTIVIDADES REALIZADAS.	7
A) EJECUCIÓN NORMATIVA.....	7
B) CAP. Y PROFESIONALIZACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO	30
C) ACCIONES DE PARTICIPACION Y VINCULACION SOCIAL	33
D) DIFUSIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.....	35
E) CORTE PARCIAL PARA INFORMACIÓN.....	35

I. PRESENTACIÓN

El 27 de mayo de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la creación y entrada en vigor del Sistema Nacional Anticorrupción; permitiendo que el 30 de mayo de 2017, se expidieran y reformaran diversas Leyes que reglamentan el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

El Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades del Estado de México y sus Municipios, en materia de prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, transparencia y rendición de cuentas, en congruencia con el Sistema Nacional Anticorrupción. Es una instancia cuya finalidad es establecer, articular y evaluar la política en la materia.

Dentro de la estructura del Sistema Municipal Anticorrupción se encuentra el Comité de Participación Ciudadana y el Comité Coordinador, en el cual cabe destacar que el Comité Coordinador es el encargado de Aprobar, diseñar y promover políticas municipales en materia de auditoría, fiscalización y combate a la corrupción, así como su evaluación periódica, ajuste y modificación.

En el presente informe de actividades del Comité Coordinador del Sistema Municipal de Zacazonapan, daremos a conocer las actividades realizadas por periodo comprendido del 15 de abril al 31 de julio del años dos mil veintiuno, las cuales ayudaran eficazmente a propiciar el fortalecimiento municipal de Zacazonapan en el combate y control de la corrupción.

II. FUNDAMENTO **LEGAL**

LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Artículo 61. El Sistema Municipal Anticorrupción es la instancia de coordinación y coadyuvancia con el Sistema Estatal Anticorrupción, que concurrentemente tendrá por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas, acciones y procedimientos en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas, actos y hechos de corrupción, así como coadyuvar con las autoridades competentes en la fiscalización y control de recursos públicos en el ámbito municipal.

Artículo 62. El Sistema Municipal Anticorrupción se integrará por:

- I. Un Comité Coordinador Municipal.
- II. Un Comité de Participación Ciudadana.

Artículo 63. El Comité Coordinador Municipal se integrará por:

- I. El titular de la contraloría municipal.
- II. El titular de la unidad de transparencia y acceso a la información del municipio.
- III. Un representante del Comité de Participación Ciudadana Municipal, quien lo presidirá.

Artículo 64. Son facultades del Comité Coordinador Municipal, las siguientes:

- I. El establecimiento de mecanismos de coordinación y armonización con el Sistema Estatal Anticorrupción.
- II. El diseño y promoción de políticas integrales en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción.

COMITÉ COORDINADOR
INFORME DE ACTIVIDADES
2021

**Sistema Municipal Anticorrupción de
Zacazonapan, Estado de México**

- III. Actualización y difusión de la información que sobre estas materias generen las instituciones competentes de los órdenes de gobierno.
- IV. La elaboración de un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas en la materia.
- V. Elaboración y entrega de un informe anual al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de las acciones realizadas, las políticas aplicadas y del avance de éstas con respecto del ejercicio de sus funciones, además informar al mismo Comité de la probable comisión de hechos de corrupción y faltas administrativas para que en su caso, emita recomendaciones no vinculantes a las autoridades competentes a fin de adoptar medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención y erradicación de tales conductas.
- VI. Las demás señaladas en otros ordenamientos jurídicos aplicables.

III. JUSTIFICACIÓN

El presente informe se desarrolla en cumplimiento al artículo 64 fracción IV de la Ley del Sistema Anticorrupción Del Estado De México Y Municipios vigente en nuestra entidad que a la letra dice:

Artículo 64. *Son facultades del Comité Coordinador Municipal, las siguientes:*

IV. La elaboración de un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas en la materia.

Por lo anterior, este Comité Coordinador del Sistema Municipal Anticorrupción de Zacazonapan, emite los avances obtenidos del quince de abril al treinta y uno de julio del año dos mil veintiuno, cabe recalcar que la instalación del Comité Coordinador de este Municipio se llevó a cabo a las 13:00 horas del día quince del mes de abril del año dos mil veintiuno, motivo por el cual solo se informan las actividades realizadas durante este lapso de tiempo, lo anterior con la única finalidad de dar a conocer el cumplimiento de las metas programadas del programa anual de trabajo de 2021 así como la probable comisión de hechos de corrupción y faltas administrativas, para que en su caso, se emitan recomendaciones no vinculantes a las autoridades competentes, a fin de adoptar medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención y erradicación de tales conductas.

IV. ACTIVIDADES **REALIZADAS.**

Para efectos del presente informe 2021, las actividades realizadas del Comité Coordinador del Municipio de Zacazonapan, México, las clasificaremos en los siguientes rubros:

- A. Ejecución normativa.**
- B. Capacitación y Profesionalización del Servicio Público.**
- C. Acciones de Participación y Vinculación Social.**
- D. Difusión e Innovación Tecnológica.**
- E. Corte Parcial para Informe Anual del CCE**

A. Ejecución Normativa. (EN/01)

EJECUCIÓN NORMATIVA (EN/01)

No	Actividad	Meta Programada	Meta Alcanzada	Evidencia
1	Instalación del Comité Coordinador Municipal	1	1	Acta de Instalación
2	Emisión de "Lineamientos del Comité Coordinador Municipal"	1	1	Acta de Lineamientos
3	Reporte de sesiones realizadas por el Comité Coordinador Municipal (Ordinarias y Extraordinarias)	3	3	Acta de Sesiones

COMITÉ COORDINADOR

INFORME DE ACTIVIDADES

2021

Sistema Municipal Anticorrupción de
Zacazonapan, Estado de México

1. La Instalación del Comité Coordinador Municipal se llevó a cabo el día 15 del mes de abril del año 2021 a las 13:00 horas. (EN/01)



MUNICIPIO DE ZACAZONAPAN

ADMINISTRACIÓN 2019-2021

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".



ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE ZACAZONAPAN, ESTADO DE MÉXICO.

En la ciudad de Zacazonapan, Estado de México, siendo las 13:00 horas del día 15 del mes de Abril del año 2021, en las instalaciones de Palacio Municipal, con domicilio en Palacio Municipal Sn, Col, Centro, C.P 51160, Zacazonapan, México, reunidos para celebrar la sesión de instalación del Comité Coordinador del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Zacazonapan, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61, 62 fracción I, 63, 64, 65 y 66 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; C. Yuliana Aguirre, representante del Comité de Participación Ciudadana Municipal, quien preside el Comité; Lic. José Carlos Ramos Cisneros, Titular de la Contraloría Municipal, quien funge para esta sesión como secretario de actas para esta sesión e Ing. María Candelaria Ponce Tavira, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del municipio, acuerdan y firman la presente acta para dejar constancia de la presente sesión.

CONSIDERANDO

- 1.- Que el Comité Coordinador Municipal es la instancia encargada de la coordinación del Sistema Municipal Anticorrupción para el establecimiento de mecanismos de coordinación y armonización con el Sistema Estatal Anticorrupción, conforme a las facultades previstas en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
- 2.- Que en términos de lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, el Comité Coordinador Municipal se integra por el Titular de la Contraloría Municipal, el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del municipio y un representante del Comité de Participación Ciudadana, que lo preside.

Por ello, encontrándose presentes todos sus integrantes, reunidos en términos de la Ley del Sistema citada, la sesión se desarrolla en los términos siguientes:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quorum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Declaratoria de Instalación del Comité Coordinador del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Zacazonapan, Estado de México.
4. Mensaje de los integrantes del Comité Coordinador Municipal.
5. Asuntos generales.

PALACIO MUNICIPAL S/N, COL.CENTRO, ZACAZONAPAN, ESTADO DE MEXICO.
Presidenciamunicipal.zacazonapan@hotmail.com
Tels. (726) 26 23116, 2623117
www.zacazonapan.gob.mx

COMITÉ COORDINADOR

INFORME DE ACTIVIDADES

2021

Sistema Municipal Anticorrupción de
Zacazonapan, Estado de México



MUNICIPIO DE ZACAZONAPAN

ADMINISTRACIÓN 2019-2021



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

6. Clausura de la Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia y declaración de quorum

En el primer punto del orden del día, el Presidente del Comité Coordinador Municipal procede al pase de lista de asistencia y hace constar que se encuentran presentes la totalidad de los integrantes del Comité Coordinador Municipal, en consecuencia declara que existe quórum legal para celebrar la sesión ordinaria.

2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

En el desahogo del segundo punto del orden del día, el Presidente del Comité Coordinador Municipal, pregunta a los integrantes del Comité si existe algún comentario o modificación del orden del día previamente enviado, omitiéndose la lectura del mismo.

3.- Declaratoria de Instalación del Comité Coordinador del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Zacazonapan, Estado de México.

Relativo al tercer punto del orden del día, se procede a desahogar el mismo y por tanto se declara formalmente instalado el Comité Coordinador del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Zacazonapan, Estado de México, en virtud del apersonamiento de todos sus integrantes.

Por ello, encontrándose presentes los tres integrantes de dicho Comité para sesionar en términos de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, acuerdan y aprueban por unanimidad el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se declara formalmente instalado el Comité Coordinador del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Zacazonapan, Estado de México.

4.- Mensaje de los integrantes del Comité Coordinador Municipal.

Para el desahogo del cuarto punto del orden del día se procedió a escuchar los mensajes de los integrantes del Comité Coordinador Municipal, en el siguiente orden:

I. C. Yuliana Aguirre.

II. Lic. José Carlos Ramos Cisneros.

PALACIO MUNICIPAL S/N, COL.CENTRO, ZACAZONAPAN, ESTADO DE MEXICO.

Presidenciamunicipal.zacazonapan@hotmail.com

Tels. (726) 26 23116, 2623117

www.zacazonapan.gob.mx

COMITÉ COORDINADOR

INFORME DE ACTIVIDADES

2021

Sistema Municipal Anticorrupción de
Zacazonapan, Estado de México



MUNICIPIO DE ZACAZONAPAN

ADMINISTRACIÓN 2019-2021



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

III. Ing. María Candelaria Ponce Tavira.

5.- Asuntos generales.

El Presidente del Comité Coordinador Municipal declara que no hay asuntos generales a tratar.

6.- Clausura de la Sesión.

Habiéndose cumplido el objetivo de la presente Sesión, se determina agotado el orden del día. Declarándose formalmente cerrada la Sesión de instalación del Comité Coordinador del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Zacazonapan, Estado de México, siendo las 13:36 horas del día de su fecha, se levanta acta, firmando los que en ella intervinieron.

Integrantes del Comité Coordinador del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Zacazonapan, Estado de México.

C. Yuliana Aguirre

Representante del Comité de Participación Ciudadana
Municipal

SIGAMOS CONSTRUYENDO UN MUNICIPIO MEJOR



Lic. José Carlos Ramos Cisneros

**Titular de la Contraloría
Municipal**

Ing. María Candelaria Ponce Tavira

**Titular de la Unidad de
Transparencia y Acceso a la
Información Pública
del Municipio**



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

PALACIO MUNICIPAL S/N, COL.CENTRO, ZACAZONAPAN, ESTADO DE MEXICO.
Presidenciamunicipal.zacazonapan@hotmail.com
Tels. (726) 26 23116, 2623117
www.zacazonapan.gob.mx

COMITÉ COORDINADOR

INFORME DE ACTIVIDADES

2021

Sistema Municipal Anticorrupción de
Zacazonapan, Estado de México

2. La Emisión de "Lineamientos del Comité Coordinador Municipal" se llevó a cabo el día 16 del mes de abril del año 2021 a las 15:00 horas. (EN/01)



MUNICIPIO DE ZACAZONAPAN

ADMINISTRACIÓN 2019-2021



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

LINEAMIENTOS DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE ZACAZONAPAN

ARTÍCULO 1. Los presentes lineamientos tienen por objeto establecer los mecanismos para la efectiva coordinación entre los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Municipal Anticorrupción de Zacazonapan a que se refiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley del sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

ARTÍCULO 2. Para efectos de los presentes Lineamientos se entenderá por:

- I. **Comité:** Al Comité Coordinador del Sistema Municipal Anticorrupción de Zacazonapan, instancia encargada de la coordinación y eficacia del Sistema Municipal Anticorrupción de Zacazonapan a que se refiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;
- II. **Comité de Participación Ciudadana Municipal:** a la instancia colegiada a nivel municipal a que se refiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el cual contará con las facultades que establece la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios;
- III. **Convocatoria:** documento por el que el Presidente del Comité Coordinador del Sistema municipal Anticorrupción, llama a participar en una sesión del Comité Coordinador del Sistema Municipal Anticorrupción;
- IV. **Contraloría:** a la Contraloría Municipal de Zacazonapan.
- V. **Entes públicos:** a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de México, los organismos constitucionales autónomos, las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal, los municipios, los órganos jurisdiccionales que no forman parte del Poder Judicial del Estado de México, las empresas de participación estatal y municipal así como cualquier otro ente sobre el que tenga control cualquiera de los poderes y órganos públicos señalados a nivel Estatal y Municipal.
- VI. **Entes públicos fiscalizadores:** Al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, la Contraloría Municipal y los órganos internos de control de los entes públicos;
- VII. **Ley:** a la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios;
- VIII. **Lineamientos:** a los Lineamientos del Comité Coordinador del Sistema Municipal Anticorrupción de Zacazonapan;
- IX. **Sistema Municipal Anticorrupción:** Conjunto de mecanismos interinstitucionales de coordinación entre las dependencias de la administración

PAÍACIO MUNICIPAL S/N, COL.CENTRO, ZACAZONAPAN, ESTADO DE MEXICO.
Presidenciamunicipal.zacazonapan@hotmail.com
Tels. (726) 26 23116, 2623117
www.zacazonapan.gob.mx

COMITÉ COORDINADOR

INFORME DE ACTIVIDADES

2021

Sistema Municipal Anticorrupción de
Zacazonapan, Estado de México



MUNICIPIO DE ZACAZONAPAN

ADMINISTRACIÓN 2019-2021



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

- pública municipal de Zacazonapan, que tienen por objeto el combate a la corrupción; y
- X. **Unidad de Transparencia y Acceso a la Información:** a la Unidad de Transparencia de Zacazonapan;
 - XI. **Secretario:** al Secretario del Comité Coordinador del Sistema Municipal Anticorrupción de Zacazonapan, quien deberá ser elegido de entre sus integrantes con excepción del Presidente.
 - XII.

Capítulo Segundo

De los integrantes y funciones del Comité Coordinador del Sistema Municipal Anticorrupción

ARTÍCULO 3. El Comité Coordinador del Sistema Municipal Anticorrupción estará integrado por:

- I. El titular de la contraloría municipal.
- II. El titular de la unidad de transparencia y acceso a la información del municipio.
- III. Un representante del Comité de Participación Ciudadana Municipal, quien lo presidirá.

ARTÍCULO 4. Los integrantes del Comité tendrán derecho a voz y voto, respecto de las decisiones que el Comité deba tomar.

ARTÍCULO 5. A las sesiones del Comité podrá invitarse a cualquier persona cuya intervención se considere necesaria o relevante por los integrantes del mismo, para aclarar aspectos técnicos o administrativos relacionados con los asuntos sometidos a la sesión.

ARTÍCULO 6. Los integrantes del Comité designarán por escrito a sus respectivos suplentes, y solo participarán en ausencia del titular por causa justificada.

ARTÍCULO 7. Son facultades del Comité Coordinador del Sistema Municipal Anticorrupción, las siguientes:

- I. El establecimiento de mecanismos de coordinación y armonización con el Sistema Estatal Anticorrupción.
- II. El diseño y promoción de políticas integrales en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción.
- III. Actualización y difusión de la información que sobre estas materias generen las instituciones competentes de los órdenes de gobierno;

PALACIO MUNICIPAL S/N, COL.CENTRO, ZACAZONAPAN, ESTADO DE MEXICO.
Presidenciamunicipal.zacazonapan@hotmail.com
Tels. (726) 26 23116, 2623117
www.zacazonapan.gob.mx

COMITÉ COORDINADOR

INFORME DE ACTIVIDADES

2021

Sistema Municipal Anticorrupción de
Zacazonapan, Estado de México



MUNICIPIO DE ZACAZONAPAN

ADMINISTRACIÓN 2019-2021



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

- IV. La elaboración de un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas en la materia.
- V. Elaboración y entrega de un informe anual al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de las acciones realizadas, las políticas aplicadas y del avance de éstas con respecto del ejercicio de sus funciones,
- VI. Informar al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de la probable comisión de hechos de corrupción y faltas administrativas para que en su caso, emita recomendaciones no vinculantes a las autoridades competentes, a fin de adoptar medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención y erradicación de tales conductas.
- VII. Emitir, a solicitud del Comité de Participación Ciudadana Municipal, exhortos públicos cuando algún hecho de corrupción requiera de aclaración pública. Los exhortos tendrán por objeto requerir a las autoridades competentes información sobre la atención al asunto de que se trate; y
- VIII. Las demás señaladas en otros ordenamientos jurídicos.

ARTÍCULO 8. Son atribuciones del Presidente del Comité las siguientes:

- I. Presidir las sesiones del Comité Coordinador del Sistema Municipal Anticorrupción;
- II. Representar al Comité;
- III. Convocar a sesiones;
- IV. Dar seguimiento a los acuerdos del Comité;
- V. Informar a los integrantes del Comité sobre el seguimiento de acuerdos adoptados en las sesiones;
- VI. Someter a su consideración los mecanismos de coordinación y armonización con el Sistema Estatal Anticorrupción;
- VII. Presentar para su aprobación el diseño y promoción de políticas integrales en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción;
- VIII. Actualizar y difundir la información que sobre estas materias generen las instituciones competentes de los órdenes de gobierno;
- IX. Presentar para su aprobación el informe anual de resultados del Comité, que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas en la materia;
- X. Presentar para su aprobación y entregar al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción el informe anual de las acciones realizadas, las políticas aplicadas y del avance de éstas con respecto del ejercicio de sus funciones;

PALACIO MUNICIPAL S/N, COL.CENTRO, ZACAZONAPAN, ESTADO DE MEXICO.

Presidenciamunicipal.zacazonapan@hotmail.com

Tels. (726) 26 23116, 2623117

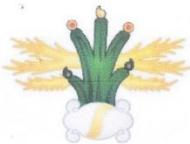
www.zacazonapan.gob.mx

COMITÉ COORDINADOR

INFORME DE ACTIVIDADES

2021

Sistema Municipal Anticorrupción de
Zacazonapan, Estado de México



MUNICIPIO DE ZACAZONAPAN

ADMINISTRACIÓN 2019-2021



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

- XI. Informar al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de la probable comisión de hechos de corrupción y faltas administrativas para que, en su caso, emita recomendaciones no vinculantes a las autoridades competentes, a fin de adoptar medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención y erradicación de tales conductas;
- XII. Aquellas que establezcan las reglas de funcionamiento y organización interna del Comité;
- XIII. Revisar y validar el programa anual de trabajo;
- XIV. Implementar acciones y emitir acuerdos que considere necesarios para el mejoramiento del Comité;
- XV. Firmar las actas de los actos en los que haya participado; y
- XVI. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su función, y las señaladas en otros ordenamientos jurídicos aplicables.

ARTÍCULO 9. Son atribuciones del Secretario del Comité:

- I. Elaborar el orden del día;
- II. Elaborar el listado de asuntos que se tratarán;
- III. Integrar los soportes documentales necesarios para la celebración de la sesión de que se trate;
- IV. Remitir a cada integrante del Comité, previo a la celebración de cada sesión la documentación relacionada con los asuntos a tratar;
- V. Auxiliar al Presidente del Comité en el desarrollo de las sesiones;
- VI. Verificar la asistencia de los integrantes en cada sesión;
- VII. Informar al Comité sobre el cumplimiento de los acuerdos tomados en el seno del mismo;
- VIII. Vigilar que los acuerdos del Comité se asienten en el acta de cada una de las sesiones, asegurándose que el archivo de documentos se integre y se mantenga actualizado;
- IX. Elaborar el proyecto de acta correspondiente y circularlo entre los integrantes
- X. Recabar al final de cada sesión las firmas del acta de cada uno de los integrantes y asistentes a las sesiones del Comité; y
- XI. Firmar las actas de los actos en los que haya participado.

ARTÍCULO 10. Son atribuciones de los integrantes del Comité:

- I. Remitir al secretario antes de la sesión, los documentos relativos a los asuntos que se deban someter a consideración del Comité;
- II. Analizar el orden del día y los documentos sobre los asuntos a tratar;

PALACIO MUNICIPAL S/N, COL.CENTRO, ZACAZONAPAN, ESTADO DE MEXICO.
Presidenciamunicipal.zacazonapan@hotmail.com
Tels. (726) 26 23116, 2623117
www.zacazonapan.gob.mx

COMITÉ COORDINADOR

INFORME DE ACTIVIDADES

2021

Sistema Municipal Anticorrupción de
Zacazonapan, Estado de México



MUNICIPIO DE ZACAZONAPAN

ADMINISTRACIÓN 2019-2021



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

- III. Emitir los comentarios fundados y motivados que estimen pertinentes, en el ámbito de sus respectivas competencias;
- IV. Asistir a las sesiones del Comité a las que sean convocados; y
- V. Firmar las actas de las sesiones en las que haya asistido.

ARTÍCULO 11. El Comité, se reunirá en sesión ordinaria cada tres meses.

ARTÍCULO 12. Para que el Comité pueda sesionar es necesario que estén presentes todos sus integrantes, propietario o suplente previamente acreditado.

ARTÍCULO 13. El Presidente podrá convocar a sesión extraordinaria previa solicitud formulada por la mayoría de sus integrantes.

ARTÍCULO 14. El Comité podrá invitar a los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción para el desahogo de sus reuniones, así como a las organizaciones de la sociedad civil.

ARTÍCULO 15. Las determinaciones se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos de sus integrantes.

ARTÍCULO 16. El Sistema Municipal Anticorrupción, integrado por el Comité de Participación Ciudadana y el Comité, podrán reunirse las veces que así lo consideren, en los términos que ambos Comités lo determinen.

ARTÍCULO 17. Las sesiones del Comité se desarrollarán de la siguiente forma:

- I. Ordinarias. Cada tres meses, salvo que no existan asuntos por tratar;
- II. Extraordinarias. Cuando se requieran;
- III. Se celebrarán cuando asistan todos los integrantes. En ausencia del presidente o de su suplente las sesiones no podrán llevarse a cabo;
- IV. Se realizarán previa convocatoria y se desarrollarán conforme al orden del día enviado a los integrantes del Comité;
- V. Sus acuerdos se tomarán por mayoría de votos o por unanimidad;
- VI. Los documentos correspondientes de cada sesión se entregarán previamente a los integrantes del Comité conjuntamente con el orden del día, con una anticipación de al menos tres días para las ordinarias y un día para las extraordinarias;
- VII. Al término de cada sesión se levantará acta que será firmada por los integrantes del Comité;
- VIII. En dicha acta se deberá señalar el sentido de los acuerdos tomados por los integrantes y los comentarios relevantes de cada caso; y
- IX. Los invitados firmarán el acta como constancia de su participación.

PALACIO MUNICIPAL S/N, COL.CENTRO, ZACAZONAPAN, ESTADO DE MEXICO.
Presidenciamunicipal.zacazonapan@hotmail.com
Tels. (726) 26 23116, 2623117
www.zacazonapan.gob.mx

COMITÉ COORDINADOR

INFORME DE ACTIVIDADES

2021

Sistema Municipal Anticorrupción de
Zacazonapan, Estado de México



MUNICIPIO DE ZACAZONAPAN

ADMINISTRACIÓN 2019-2021



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

ARTÍCULO 18. En las sesiones ordinarias y extraordinarias deberá incluirse dentro del orden del día, un punto relacionado con el seguimiento de acuerdos anteriores y uno correspondiente a asuntos generales.

ARTÍCULO 19. En la primera sesión de cada año el Secretario presentará a la consideración de los integrantes del Comité el calendario de sesiones ordinarias; así como el programa anual de trabajo.

ARTÍCULO 20. El Comité deberá decidir y tomar las medidas necesarias, respecto de las propuestas emitidas por el Comité de Participación Ciudadana, respecto de:

- I. Proyectos de bases de coordinación interinstitucional e intergubernamental en las materias de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan.
- II. Proyecto de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que generen las autoridades municipales competentes en las materias reguladas por la presente Ley.
- III. Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos requeridos para la operación del sistema electrónico municipal de quejas y denuncias.
- IV. Mecanismos para que la sociedad participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción.
- V. Indicadores y metodologías para la medición y seguimiento del fenómeno de la corrupción, así como para la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de la Política Municipal en la materia, las Políticas integrales y los programas y acciones que implementen las autoridades que conforman el Sistema Estatal Anticorrupción.

ARTÍCULO 21. El Comité para mejor desempeño de sus funciones, podrá asesorarse del Sistema Estatal Anticorrupción, a fin de allegarse de información necesaria sobre la materia de los asuntos que se traten al seno del mismo.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquense los presentes Lineamientos en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal".

PALACIO MUNICIPAL S/N, COL.CENTRO, ZACAZONAPAN, ESTADO DE MEXICO.
Presidenciamunicipal.zacazonapan@hotmail.com
Tels. (726) 26 23116, 2623117
www.zacazonapan.gob.mx

COMITÉ COORDINADOR

INFORME DE ACTIVIDADES

2021

Sistema Municipal Anticorrupción de
Zacazonapan, Estado de México



MUNICIPIO DE ZACAZONAPAN

ADMINISTRACIÓN 2019-2021



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Segundo.- Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día hábil siguiente de su publicación.


C. Yuliana Aguirre
(Rubrica)

Representante del Comité de Participación Ciudadana
Municipal


Lic. José Carlos Ramos Cisneros
(Rubrica)
Titular de la Contraloría
Municipal


Ing. María Candelaria Ponce Tavira
(Rubrica)
Titular de la Unidad de
Transparencia y Acceso a la
Información Pública
del Municipio



SIGAMOS CONSTRUYENDO UN MEJOR ZACAZONAPAN

PALACIO MUNICIPAL S/N, COL.CENTRO, ZACAZONAPAN, ESTADO DE MEXICO.
Presidenciamunicipal.zacazonapan@hotmail.com
Tels. (726) 26 23116, 2623117
www.zacazonapan.gob.mx

COMITÉ COORDINADOR

INFORME DE ACTIVIDADES

2021

Sistema Municipal Anticorrupción de
Zacazonapan, Estado de México

3. Reporte de sesiones realizadas por el Comité Coordinador Municipal. (EN/01)

Del mes de abril al mes de julio de 2021, se llevaron a cabo tres sesiones ordinarias, las cuales fueron aprobadas en el punto tres del orden del día de la **Primera Sesión Ordinaria**, celebrada el día 21 del mes de abril del año 2021. Así mismo en esta Primera Sesión Ordinaria se llevó a cabo la aprobación del calendario de sesiones para el ejercicio 2021 y el programa anual 2021.



MUNICIPIO DE ZACAZONAPAN

ADMINISTRACIÓN 2019-2021

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".



PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ COORDINADOR MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZACAZONAPAN, ESTADO DE MEXICO 2019-2021.

En la ciudad de Zacazonapan, Estado de México, siendo las 10:00 horas del día 21 del mes de Abril del año 2021, en las instalaciones de Palacio Municipal, con domicilio en Palacio Municipal Sn, Col, Centro, C.P 51160, Zacazonapan, México, reunidos para celebrar la Primer Sesión del Comité Coordinador del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Zacazonapan, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61, 62 fracción I, 63, 64, 65 y 66; 72 y Octavo transitorio de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; la C. Yuliana Aguirre, representante del Comité de Participación Ciudadana Municipal, quien preside el Comité; Lic. José Carlos Ramos Cisneros, Titular de la Contraloría Municipal, quien funge para esta sesión como secretario de actas para esta sesión y Ing. María Candelaria Ponce Tavira, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del municipio, acuerdan y firman la presente acta para dejar constancia de la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quorum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Presentación y Aprobación del calendario de Sesiones para el ejercicio 2021.
4. Presentación y Aprobación del Programa Anual 2021.
5. Asuntos generales.
6. Clausura de la Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia y declaración de quorum

En el primer punto del orden del día, el Presidente del Comité Coordinador Municipal procede al pase de lista de asistencia y hace constar que se encuentran presentes la totalidad de los integrantes del Comité Coordinador Municipal, en consecuencia declara que existe quórum legal para celebrar la sesión ordinaria.

2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

En el desahogo del segundo punto del orden del día, el Presidente del Comité Coordinador Municipal, pregunta a los integrantes del Comité si existe algún comentario o modificación del orden del día previamente enviado, omitiéndose la lectura del mismo.

COMITÉ COORDINADOR

Sistema Municipal Anticorrupción de
Zacazonapan, Estado de México

COMITÉ COORDINADOR

INFORME DE ACTIVIDADES

2021

Sistema Municipal Anticorrupción de
Zacazonapan, Estado de México



MUNICIPIO DE ZACAZONAPAN

ADMINISTRACIÓN 2019-2021



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Por lo que una vez expuesta la propuesta se procede a recabar la votación correspondiente.

Quien este por la afirmativa, sírvase en forma económica levantar la mano.

Se levanta el sentido de la votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.

Del cual se desprende el siguiente acuerdo:

ZAC/CCSMA/001/2021: LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ZACAZONAPAN, ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021, APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA LA PRESENTE SESIÓN.

3. Presentación y Aprobación del calendario de Sesiones para el ejercicio 2021.

En uso de la palabra la Presidenta del Comité, señala lo siguiente: en esta sección se entrega a los integrantes del comité la propuesta de calendario para sesiones del ejercicio 2021, para su conocimiento y aprobación, ya que esto es prioritario dar inicio a las actividades inherentes de este Comité y poder establecer el plan de trabajo que estaremos implementado y así auxiliar al Gobierno Municipal en mejoras en materia de anticorrupción, conjuntamente con el Comité de Participación Ciudadana y el Sistema Municipal Anticorrupción.

Una vez presentada la exposición de motivos correspondiente, se pone a discusión y aprobación de los integrantes del Comité, el calendario de sesiones para el ejercicio 2021.

Calendario de sesiones 2021, el cual sería de la siguiente manera:

CALENDARIO DE SESIONES

FECHA	HORA	ACTIVIDAD
MIÉRCOLES 21 DE ABRIL 2021	10:00 HRS	Primera sesión ordinaria del Comité Coordinador Municipal 2019-2021
MARTES 04 DE MAYO 2021	10:00 HRS	Segunda sesión ordinaria del Comité Coordinador Municipal 2019-2021

COMITÉ COORDINADOR

Sistema Municipal Anticorrupción de
Zacazonapan, Estado de México

COMITÉ COORDINADOR

INFORME DE ACTIVIDADES

2021

Sistema Municipal Anticorrupción de
Zacazonapan, Estado de México



MUNICIPIO DE ZACAZONAPAN

ADMINISTRACIÓN 2019-2021



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

VIERNES 30 DE JULIO 2021	10:00 HRS	Tercer sesión ordinaria del Comité Coordinador Municipal 2019-2021
LUNES 25 DE OCTUBRE 2021	10:00 HRS	Cuarta sesión ordinaria del Comité Coordinador Municipal 2019-2021
MIÉRCOLES 15 DE DICIEMBRE 2021	10:00 HRS	Quinta sesión ordinaria del Comité Coordinador Municipal 2019-2021

Por lo que una vez expuesta la propuesta se procede a recabar la votación correspondiente.

Quien este por la afirmativa, sírvase en forma económica levantar la mano.

Se levanta el sentido de la votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.

Del cual se desprende el siguiente acuerdo:

ZAC/CCSMA/002/2021: LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ZACAZONAPAN, ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021, APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL CALENDARIO DE SESIONES DEL COMITÉ COORDINADOR MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2021.

4. Presentación y Aprobación del Programa Anual 2021.

A continuación, la Presidenta del Comité, da a conocer el presente programa de trabajo con actividades correspondientes a las funciones del Comité que se llevarán a cabo en el presente año.

No.	Actividad	Periodicidad	Mecanismo de Verificación	Alcance
1	Capacitación y/o conferencias en materia de Anticorrupción, Ética y Responsabilidades.	Septiembre y Diciembre	Oficio, Fotografías	Logar erradicar los actos de corrupción dentro y fuera de la administración municipal.
2	Seguimiento de Recomendaciones del Comité de Participación Ciudadana	Permanente	Evidencia Documental	Tomar en cuenta las recomendaciones emitidas y lograr con ello disminuir los actos de corrupción

COMITÉ COORDINADOR

Sistema Municipal Anticorrupción de
Zacazonapan, Estado de México

COMITÉ COORDINADOR
INFORME DE ACTIVIDADES
2021

Sistema Municipal Anticorrupción de
Zacazonapan, Estado de México



MUNICIPIO DE ZACAZONAPAN
ADMINISTRACIÓN 2019-2021



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

VIERNES 30 DE JULIO 2021	10:00 HRS	Tercer sesión ordinaria del Comité Coordinador Municipal 2019-2021
LUNES 25 DE OCTUBRE 2021	10:00 HRS	Cuarta sesión ordinaria del Comité Coordinador Municipal 2019-2021
MIÉRCOLES 15 DE DICIEMBRE 2021	10:00 HRS	Quinta sesión ordinaria del Comité Coordinador Municipal 2019-2021

Por lo que una vez expuesta la propuesta se procede a recabar la votación correspondiente.

Quien este por la afirmativa, sírvase en forma económica levantar la mano.

Se levanta el sentido de la votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.

Del cual se desprende el siguiente acuerdo:

ZAC/CCSMA/002/2021: LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ZACAZONAPAN, ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021, APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL CALENDARIO DE SESIONES DEL COMITÉ COORDINADOR MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2021.

4. Presentación y Aprobación del Programa Anual 2021.

A continuación, la Presidenta del Comité, da a conocer el presente programa de trabajo con actividades correspondientes a las funciones del Comité que se llevarán a cabo en el presente año.

No.	Actividad	Periodicidad	Mecanismo de Verificación	Alcance
1	Capacitación y/o conferencias en materia de Anticorrupción, Ética y Responsabilidades.	Septiembre y Diciembre	Oficio, Fotografías	Logar erradicar los actos de corrupción dentro y fuera de la administración municipal.
2	Seguimiento de Recomendaciones del Comité de Participación Ciudadana	Permanente	Evidencia Documental	Tomar en cuenta las recomendaciones emitidas y lograr con ello disminuir los actos de corrupción

COMITÉ COORDINADOR

Sistema Municipal Anticorrupción de
Zacazonapan, Estado de México

COMITÉ COORDINADOR

INFORME DE ACTIVIDADES

2021

Sistema Municipal Anticorrupción de
Zacazonapan, Estado de México



MUNICIPIO DE ZACAZONAPAN

ADMINISTRACIÓN 2019-2021



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

3	Difusión de acciones propias del Comité Coordinador Municipal	Permanente	Evidencia fotográfica y en su caso documental	Difundir toda acción realizada dentro del Ayuntamiento de Zacazonapan para combatir la corrupción.
---	---	------------	---	--

Por lo que una vez expuesta la propuesta se procede a recabar la votación correspondiente.

Quien este por la afirmativa, sírvase en forma económica levantar la mano.

Se levanta el sentido de la votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.

Del cual se desprende el siguiente acuerdo:

ZAC/CCSMA/003/2021: LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ZACAZONAPAN, ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021, APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2021.

5. Asuntos generales.

En uso de la palabra la Presidenta del Comité, convoca al Titular de la Contraloría Municipal y al Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Zacazonapan, a la siguiente sesión ordinaria que se llevara a cabo el día martes 04 de mayo de 2021 a las 10:00 horas.

6. Clausura de la Sesión

En uso de la palabra la Presidenta del Comité, dio un mensaje a los integrantes del comité, exhortándolos a trabajar de manera coordinada en beneficio de la población así de la presente administración.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las once horas con cinco minutos, del día miércoles 21 del mes de Abril del año 2021, se cierra la Primera Sesión Ordinaria Del Comité Coordinador Municipal Del H. Ayuntamiento De Zacazonapan, Estado De México 2019-2021.

COMITÉ COORDINADOR

Sistema Municipal Anticorrupción de
Zacazonapan, Estado de México

COMITÉ COORDINADOR

INFORME DE ACTIVIDADES

2021

Sistema Municipal Anticorrupción de
Zacazonapan, Estado de México



MUNICIPIO DE ZACAZONAPAN

ADMINISTRACIÓN 2019-2021



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Integrantes del Comité Coordinador del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Zacazonapan, Estado de México.

C. Yuliana Aguirre

Representante del Comité de Participación Ciudadana
Municipal

Lic. José Carlos Ramos Cisneros

Titular de la Contraloría Interna Municipal



Ing. María Candelaria Ponce Tavira

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
del Municipio de Zacazonapan



COMITÉ COORDINADOR

Sistema Municipal Anticorrupción de
Zacazonapan, Estado de México

COMITÉ COORDINADOR

INFORME DE ACTIVIDADES

2021

Sistema Municipal Anticorrupción de Zacazonapan, Estado de México

La **Segunda Sesión Ordinaria**, se realizó el día 04 del mes de mayo del año dos mil veintiuno, misma que se desarrolló para atender la recomendación realizada por el Comité de Participación Ciudadana referente a que identificó que en la Administración Municipal de Zacazonapan no contaba con el Código de Ética y el Código de Conducta de los Servidores Públicos, buscando una solución para atender esta recomendación. (EN/01)



MUNICIPIO DE ZACAZONAPAN
ADMINISTRACIÓN 2019-2021

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".



MUNICIPIO DE ZACAZONAPAN
ADMINISTRACIÓN 2019-2021

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".



SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ COORDINADOR MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZACAZONAPAN, ESTADO DE MÉXICO 2019-2021.

En la ciudad de Zacazonapan, Estado de México, siendo las 10:00 horas del día 04 del mes de Mayo del año 2021, en las instalaciones de Palacio Municipal, con domicilio en Palacio Municipal Sn, Col, Centro, C.P 51160, Zacazonapan, México, reunidos para celebrar la Primer Sesión del Comité Coordinador del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Zacazonapan, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61, 62 fracción I, 63, 64, 65 y 66; 72 y Octavo transitorio de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; la C. Yuliana Aguirre, representante del Comité de Participación Ciudadana Municipal, quien preside el Comité; Lic. José Carlos Ramos Cisneros, Titular de la Contraloría Municipal, quien funge para esta sesión como secretario de actas para esta sesión y Ing. María Candelaria Ponce Tavira, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del municipio, acuerdan y firman la presente acta para dejar constancia de la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Recomendaciones informadas por el Comité de Participación Ciudadana.
4. Acuerdo para seguimiento a recomendaciones expuestas por el Comité de Participación Ciudadana.
5. Asuntos generales.
6. Clausura de la Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia y declaración de quórum

En el primer punto del orden del día, el Presidente del Comité Coordinador Municipal procede al pase de lista de asistencia y hace constar que se encuentran presentes la totalidad de los integrantes del Comité Coordinador Municipal, en consecuencia declara que existe quórum legal para celebrar la sesión ordinaria.

2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

En el desahogo del segundo punto del orden del día, el Presidente del Comité Coordinador Municipal, pregunta a los integrantes del Comité si existe algún comentario o modificación del orden del día previamente enviado, omitiéndose la lectura del mismo.

COMITÉ COORDINADOR Sistema Municipal Anticorrupción de Zacazonapan, Estado de México

Por lo que una vez expuesta la propuesta se procede a recabar la votación correspondiente. Quien este por la afirmativa, sírvase en forma económica levantar la mano.

Se levanta el sentido de la votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.

Del cual se desprende el siguiente acuerdo:

ZAC/CCSMA/004/2021: LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ZACAZONAPAN, ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021, APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA LA PRESENTE SESIÓN.

3. Recomendaciones informadas por el Comité de Participación Ciudadana.

El comité de participación ciudadana hace del conocimiento a este Comité Coordinador que identifico que no existe el Código de Ética y el Código de Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de Zacazonapan que son la base fundamental para prevenir los actos de corrupción.

El código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública, representa el conjunto de los valores y principios que debe poseer y ejercer todo servidor público en el ejercicio de sus funciones, en tanto el Código de Conducta son instrumentos jurídicos de observancia obligatoria para todos los servidores públicos del Municipio de Zacazonapan, es por ello que con fecha 21 de abril de 2021 se propuso y se aprobó por unanimidad de votos el calendario de sesiones para este Comité Coordinador, con la única finalidad de que es esta segunda sesión se pusiera a discusión este tema y se buscara una solución lo más pronto posible.

4. Acuerdo para seguimiento a recomendaciones expuestas por el Comité de Participación Ciudadana.

Se propone, que este Comité Coordinador lleva a cabo la elaboración del código de Ética y del Código de Conducta de los Servidores Públicos y del apogándose a las disposiciones legales y vigentes en nuestra entidad.

Por lo que una vez expuesta la propuesta se procede a recabar la votación correspondiente. Quien este por la afirmativa, sírvase en forma económica levantar la mano.

Se levanta el sentido de la votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.

COMITÉ COORDINADOR Sistema Municipal Anticorrupción de Zacazonapan, Estado de México



MUNICIPIO DE ZACAZONAPAN
ADMINISTRACIÓN 2019-2021

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".



Del cual se desprende el siguiente acuerdo:

ZAC/CCSMA/005/2021: LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ZACAZONAPAN, ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021, APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA ELABORACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZACAZONAPAN, ESTADO DE MÉXICO.

5. Asuntos generales.

En uso de la palabra la Presidenta del Comité, manifiesta que con fecha viernes 30 de julio del año en curso, el Comité Coordinador, asume la responsabilidad de presentar el proyecto final del Código de Ética de los Servidores Públicos y del Código de Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de Zacazonapan.

6. Clausura de la Sesión

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las diez horas con cincuenta minutos, del día martes 04 del mes de Mayo del año 2021, se cierra la Segunda Sesión Ordinaria Del Comité Coordinador Municipal Del H. Ayuntamiento De Zacazonapan, Estado De México 2019-2021.

Integrantes del Comité Coordinador del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Zacazonapan, Estado de México.

Y. G. Yuliana Aguirre
Representante del Comité de Participación Ciudadana Municipal

Lic. José Carlos Ramos Cisneros

Titular de la Contraloría Interna Municipal

Ing. María Candelaria Ponce Tavira

COMITÉ COORDINADOR

Sistema Municipal Anticorrupción de Zacazonapan, Estado de México



COMITÉ COORDINADOR

INFORME DE ACTIVIDADES

2021

Sistema Municipal Anticorrupción de Zacazonapan, Estado de México

Derivado de la Segunda y Tercera Sesión, como un compromiso de parte de los integrantes del Comité Coordinador se logró llevar a cabo la elaboración del **Código de Conducta y Código de Ética** de los Servidores Públicos del Municipio de Zacazonapan **2019-2021**, el cual toda vez que sea aprobado por el Cuerpo Colegiado de Cabildo, se iniciará con la campaña de difusión en medios impresos y digitales. (EN/01)

MUNICIPIO DE ZACAZONAPAN
ADMINISTRACIÓN 2019-2021

2021. "Año de la Constitución de la Independencia y la Grandeza de México".

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZACAZONAPAN, 2019-2021

SIGAMOS CONSTRUYENDO UN MEJOR ZACAZONAPAN

PALACIO MUNICIPAL S/A, COL. CENTRO, ZACAZONAPAN, ESTADO DE MÉXICO.
Tel: (52) 56 2334 2623
www.zacazonapan.gob.mx

MUNICIPIO DE ZACAZONAPAN
ADMINISTRACIÓN 2019-2021

2021. "Año de la Constitución de la Independencia y la Grandeza de México".

LAURA CASTELLÁN HERNÁNDEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

ING. JAVIER CRUZ JARAMILLO
SÍNDICO MUNICIPAL

ALICIA LÓPEZ MEDANO
PÚBLICA REGIDORA

JOSÉ FERRALTA LEZANO
REGIDOR

IRIELDA Y GABRIEL PONCE
TERCEROS REGIDORES

GUSTAVO PONCE BORGHEZ
CUARTO REGIDOR

MIRELLA LÓPEZ CARRERA
QUINTO REGIDOR

MANUEL SALVADOR VILLAFÁÑA
SEPTIMO REGIDOR

ROSALBA VILLAFÁÑA BORGHEZ
SEPTIMO REGIDOR

ROMÁN MIELA PÉA
OCTAVO REGIDOR

SILVINA CARBONERO CRUZ
NOVENO REGIDOR

SAVADOR JIMÉNEZ MIRANDA
DÉCIMO REGIDOR

LIC. ALVARO BORGHEZ PÉREZ
SECRETARIO VICEPRESIDENTE

PALACIO MUNICIPAL S/A, COL. CENTRO, ZACAZONAPAN, ESTADO DE MÉXICO.
Tel: (52) 56 2334 2623
www.zacazonapan.gob.mx

MUNICIPIO DE ZACAZONAPAN
ADMINISTRACIÓN 2019-2021

2021. "Año de la Constitución de la Independencia y la Grandeza de México".

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2019-2021

LIC. ORILA CASTELLÁN HERNÁNDEZ
PRESIDENTA SISTEMA MUNICIPAL DIF

C. LILIANA MONDRAGON YAVIRA
DIRECTORA SISTEMA MUNICIPAL DIF

C. J. JAVIER LOPEZ VERA
TESORERO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF

C. VICTOR ARROYO PEDRAZA
DIRECTOR INCLUIE

ING. LUIS ALBERTO JARAMILLO DOMINGUEZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA TERCERA MUNICIPALIDAD

ING. JOSÉ CARLOS RAMOS CISNEROS
CONTADOR MUNICIPAL

ANDRÉS MENDOZA JIMÉNEZ
DEPARTAMENTO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

ING. GUILLERMO CRUZ GARCÍA
DEPARTAMENTO SOCIAL

ING. GABRIELA PICHARDO ARROYO
DEPARTAMENTO CULTURAL

ING. ANGÉLICA FLORES CABRERO
DIRECTOR JURÍDICO

LIC. JEAN MANUEL SANTOYO
VULNERABILIDAD

C. JULIA BENTEZ PÉA
CATASTRO MUNICIPAL

C. NETO LEJANO CASTELLÁN
DEPARTAMENTO AGROPECUARIO

C. FRANCISCO DE PAZ MONDRAGON
DIRECTOR DE PERSONAL

C. FELIPE BERNAL HERNÁNDEZ
SEGURIDAD PÚBLICA

ING. GERSON URTEL GÓMEZ PÉREZ
PROTECCIÓN CIVIL

C. ANABEL JIMÉNEZ DE PAZ
DIRECTOR DE GOBERNACIÓN

C. MARÍA BEATRIZ PÉREZ BEVES
DIRECTORA DE CULTURA

ING. RICARDO MORALES FLORES
OFICIAL MEDIADOR Y CONCILIADOR

ING. EDGAR AN GARCÍA RAMÍREZ
SECRETARIO TÉCNICO DE SEGURIDAD

ING. MARCELA CANDILERA PONCE YAVIRA
TRANSACCIONES

C. JESSICA VERónica MONDRAGON
PARKING VEHICULAR

PALACIO MUNICIPAL S/A, COL. CENTRO, ZACAZONAPAN, ESTADO DE MÉXICO.
Tel: (52) 56 2334 2623
www.zacazonapan.gob.mx

MUNICIPIO DE ZACAZONAPAN
ADMINISTRACIÓN 2019-2021

2021. "Año de la Constitución de la Independencia y la Grandeza de México".

SIGAMOS CONSTRUYENDO UN MEJOR ZACAZONAPAN

PALACIO MUNICIPAL S/A, COL. CENTRO, ZACAZONAPAN, ESTADO DE MÉXICO.
Tel: (52) 56 2334 2623
www.zacazonapan.gob.mx

MUNICIPIO DE ZACAZONAPAN
ADMINISTRACIÓN 2019-2021

2021. "Año de la Constitución de la Independencia y la Grandeza de México".

Los y las servidores públicos ejercen sus funciones con la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de los principios de legalidad, honestidad, lealtad, imparcialidad y eficacia que rigen el servicio público, con la conciencia de que nuestras acciones y decisiones inciden en el bienestar integral de nuestra comunidad. Por ello, es necesario encontrar nuestro actuar diario con un sentido compromiso a las Leyes y con la observancia de valores éticos, conducta e integridad.

El propósito del Código de Conducta, es impulsar el buen actuar y el buen comportamiento de los y las servidores públicos que integran el Gobierno Municipal de Zacazonapan 2019-2021, en el ejercicio de sus funciones, con la absoluta convicción de que al realizar las actividades encomendadas, damos los pormenores de comportamiento previstos en los presentes instrumentos, anticipando el interés general por encima del particular, administrando y ejerciendo las responsabilidades que les confiere el marco legal.

ALCANCE

La efectiva observancia y cumplimiento del presente Código de Conducta, será responsabilidad de los servidores públicos que integran la Administración Pública Municipal, así como personal de servicios profesionales, en su caso, contratados y proveedores contratados.

BASE LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 109 Fracción III.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículos 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100.
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, artículo 5.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, artículo 2.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Estado Municipal de Zacazonapan.

PALACIO MUNICIPAL S/A, COL. CENTRO, ZACAZONAPAN, ESTADO DE MÉXICO.
Tel: (52) 56 2334 2623
www.zacazonapan.gob.mx

MUNICIPIO DE ZACAZONAPAN
ADMINISTRACIÓN 2019-2021

2021. "Año de la Constitución de la Independencia y la Grandeza de México".

OBJETO

El presente Código de Conducta tiene como propósito especificar la forma en que los servidores públicos del Municipio de Zacazonapan realizarán sus funciones, valores y reglas de integridad en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, así como establecer los comportamientos que pueden presentarse, con la finalidad de lograr adecuadamente los objetivos institucionales de la dependencia y el cumplimiento de las atribuciones y funciones encomendadas, en un marco de legalidad e integridad.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Para los efectos de este Código de Conducta, se entenderá por:

- Código de Conducta: Al Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del Municipio de Zacazonapan.
- Código de Ética: Al Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Zacazonapan.
- Municipio: Al Municipio de Zacazonapan.
- Cabildo: Al Consejo de Ética del Municipio de Zacazonapan.
- Coeficiente de interés: A la publicación oficial de desarrollo especial y objetivo de las funciones de los Servidores Públicos debido a empleos parciales, interinos o de reemplazo.
- Demanda: A la manifestación por la que se hace del consentimiento de la autoridad, actuando en comisión de alguna persona servidora pública que padecerá transpaso el Código de Ética de la Ley del Anticorrupción Administrativa del Estado de México y Municipios.
- Personas servidoras públicas: A los y las servidores públicos que desempeñen su empleo, cargo o comisión, sujetos al Código de Conducta y Código de Ética del Municipio de Zacazonapan.
- Principios Rectores: A los principios de legalidad, honestidad, lealtad, imparcialidad, eficiencia, objetividad, profesionalidad, eficacia, equidad, transparencia, honestidad, integridad, compromiso por parte, disciplina y tradición de servicio.
- Reglas de integridad: A las pautas y prioridades que deben guiar la actuación de las personas servidoras públicas del Municipio de Zacazonapan, en los ámbitos del servicio público.

PALACIO MUNICIPAL S/A, COL. CENTRO, ZACAZONAPAN, ESTADO DE MÉXICO.
Tel: (52) 56 2334 2623
www.zacazonapan.gob.mx

MUNICIPIO DE ZACAZONAPAN
ADMINISTRACIÓN 2019-2021

2021. "Año de la Constitución de la Independencia y la Grandeza de México".

3) Valores: Al interés público, respecto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación, equidad de género, entorno cultural y ecológico, cooperación y liderazgo.

Artículo 2.- Las personas servidoras públicas, deberán cumplir con todas las obligaciones y responsabilidades que requiere el desempeño de su empleo, cargo o comisión, así como ejercer y desarrollar su función con apego a los Principios Rectores, Valores y Reglas de Integridad que al efecto se encuentran establecidas en el Código de Ética.

DE LOS PRINCIPIOS

Artículo 3.- Los siguientes principios son de observancia general para las personas servidoras públicas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, con base en los artículos 4 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios:

- a) Competencia por mérito
- b) Disciplina
- c) Economía
- d) Eficacia
- e) Efectividad
- f) Equidad
- g) Honorario
- h) Imparcialidad
- i) Integridad
- j) Lealtad
- k) Legalidad
- l) Objetividad
- m) Profesionalismo
- n) Rendición de cuentas
- o) Transparencia

Artículo 4.- Los Valores contenidos en el Código de Ética y los Principios Rectores, deberán ser observados en el desempeño de las funciones encomendadas que corresponden a las personas servidoras públicas.

- a) Cooperación
- b) Entorno Cultural y Ecológico
- c) Equidad de Género
- d) Igualdad y No Discriminación
- e) Interés Público
- f) Liderazgo
- g) Respeto
- h) Respeto a los Derechos Humanos

PALACIO MUNICIPAL S/A, COL. CENTRO, ZACAZONAPAN, ESTADO DE MÉXICO.
Tel: (52) 56 2334 2623
www.zacazonapan.gob.mx

MUNICIPIO DE ZACAZONAPAN
ADMINISTRACIÓN 2019-2021

2021. "Año de la Constitución de la Independencia y la Grandeza de México".

Artículo 5.- Las Reglas de Integridad establecidas en el Código de Ética, y que todas las personas servidoras públicas deben anteponer en el desempeño de su empleo, cargo o comisión con los siguientes:

- a) Actuar en beneficio público
- b) Integridad profesional
- c) Confidencialidad
- d) Evitar conflictos de interés
- e) Evitar el uso de recursos públicos para fines personales
- f) Evitar el uso de recursos públicos para fines políticos
- g) Evitar el uso de recursos públicos para fines electorales
- h) Evitar el uso de recursos públicos para fines de lucro
- i) Evitar el uso de recursos públicos para fines de especulación
- j) Evitar el uso de recursos públicos para fines de corrupción
- k) Evitar el uso de recursos públicos para fines de fraude
- l) Evitar el uso de recursos públicos para fines de lavado de dinero
- m) Evitar el uso de recursos públicos para fines de tráfico de influencias
- n) Evitar el uso de recursos públicos para fines de nepotismo
- o) Evitar el uso de recursos públicos para fines de favoritismo
- p) Evitar el uso de recursos públicos para fines de discriminación
- q) Evitar el uso de recursos públicos para fines de exclusión
- r) Evitar el uso de recursos públicos para fines de exclusión de género
- s) Evitar el uso de recursos públicos para fines de exclusión de discapacidad
- t) Evitar el uso de recursos públicos para fines de exclusión de edad
- u) Evitar el uso de recursos públicos para fines de exclusión de orientación sexual
- v) Evitar el uso de recursos públicos para fines de exclusión de raza
- w) Evitar el uso de recursos públicos para fines de exclusión de religión
- x) Evitar el uso de recursos públicos para fines de exclusión de idioma
- y) Evitar el uso de recursos públicos para fines de exclusión de cultura
- z) Evitar el uso de recursos públicos para fines de exclusión de etnia

ACTUACIÓN PÚBLICA

Responsabilidad

La actuación pública debe ser realizada con honestidad, imparcialidad y objetividad, así como con una clara responsabilidad en el desempeño de sus funciones, con la conciencia de que nuestras acciones y decisiones inciden en el bienestar integral de nuestra comunidad. Por ello, es necesario encontrar nuestro actuar diario con un sentido compromiso a las Leyes y con la observancia de valores éticos, conducta e integridad.

El propósito del Código de Conducta, es impulsar el buen actuar y el buen comportamiento de los y las servidores públicos que integran el Gobierno Municipal de Zacazonapan 2019-2021, en el ejercicio de sus funciones, con la absoluta convicción de que al realizar las actividades encomendadas, damos los pormenores de comportamiento previstos en los presentes instrumentos, anticipando el interés general por encima del particular, administrando y ejerciendo las responsabilidades que les confiere el marco legal.

La actuación pública debe ser realizada con honestidad, imparcialidad y objetividad, así como con una clara responsabilidad en el desempeño de sus funciones, con la conciencia de que nuestras acciones y decisiones inciden en el bienestar integral de nuestra comunidad. Por ello, es necesario encontrar nuestro actuar diario con un sentido compromiso a las Leyes y con la observancia de valores éticos, conducta e integridad.

El propósito del Código de Conducta, es impulsar el buen actuar y el buen comportamiento de los y las servidores públicos que integran el Gobierno Municipal de Zacazonapan 2019-2021, en el ejercicio de sus funciones, con la absoluta convicción de que al realizar las actividades encomendadas, damos los pormenores de comportamiento previstos en los presentes instrumentos, anticipando el interés general por encima del particular, administrando y ejerciendo las responsabilidades que les confiere el marco legal.

PALACIO MUNICIPAL S/A, COL. CENTRO, ZACAZONAPAN, ESTADO DE MÉXICO.
Tel: (52) 56 2334 2623
www.zacazonapan.gob.mx

MUNICIPIO DE ZACAZONAPAN
ADMINISTRACIÓN 2019-2021

2021. "Año de la Constitución de la Independencia y la Grandeza de México".

IV. Evitar cualquier conducta que pueda dañar el honor de la función pública o el nombre del Municipio.

V. Difundir información de veracidad y no lo que pueda dañar el honor de la función pública o el nombre del Municipio.

VI. Difundir los Principios, Valores y Reglas de Integridad que rigen la actuación pública dentro de la institución.

VII. Realizar las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas, observando en todo momento disciplina, integridad e interés por las personas servidoras públicas con las que se relaciona el interés y honor del Municipio.

VIII. Promover un ambiente laboral de respeto, cordialidad, transparencia, honestidad y objetividad.

IX. Adoptar y mantener actualizadas las competencias y habilidades que permitan el cumplimiento de las tareas asignadas de cada persona servidora pública.

X. Iniciar su actuación y no la de sus compañeros o superiores que puedan dañar el honor de la institución.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Responsabilidad

Las personas servidoras públicas en el cumplimiento de sus funciones deberán cumplir con los principios de integridad y honestidad, así como con la transparencia y el acceso a la información pública, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Las personas servidoras públicas deberán cumplir con los principios de integridad y honestidad, así como con la transparencia y el acceso a la información pública, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Las personas servidoras públicas deberán cumplir con los principios de integridad y honestidad, así como con la transparencia y el acceso a la información pública, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Las personas servidoras públicas deberán cumplir con los principios de integridad y honestidad, así como con la transparencia y el acceso a la información pública, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

PALACIO MUNICIPAL S/A, COL. CENTRO, ZACAZONAPAN, ESTADO DE MÉXICO.
Tel: (52) 56 2334 2623
www.zacazonapan.gob.mx

COMITÉ COORDINADOR

INFORME DE ACTIVIDADES

2021

Sistema Municipal Anticorrupción de Zacazonapan, Estado de México

MUNICIPIO DE ZACAZONAPAN
ADMINISTRACIÓN 2019-2021

2021. "Año de la Constitución de la Independencia y la Grandeza de México".

III. Abstenerse de sustraer información institucional relacionada con las funciones que desempeñe por motivo de su empleo, cargo o comisión.

IV. Desempeñar el empleo, cargo o comisión confiado, privilegiando el principio de máxima publicidad, atendiendo con diligencia las solicitudes de acceso a la información pública de forma clara, pronta y expedita.

V. Promover la transparencia y protección de los datos personales, en apego a las disposiciones legales aplicables.

CONTRATACIONES, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES

Responsabilidad

Las personas servidoras públicas que, directa o indirectamente, participen en contrataciones públicas o en su caso, en el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, se conducirá con objetividad, transparencia, imparcialidad y legalidad.

Conductas esperadas

I. Conocer, respetar y cumplir el marco legal que rige el ejercicio de las funciones, facultades y atribuciones conferidas.

II. Evitar especular su empleo, cargo o comisión, con el objeto de influir a otro servidor público en la tramitación de contrataciones públicas.

III. Anteponer los principios de equidad y igualdad y no-discriminación entre los participantes de los procesos de contratación pública, y en su caso, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

IV. Evitar conflictos de interés o situaciones que afecten la honestidad y el ejercicio del empleo, cargo o comisión.

V. Abstenerse de involucrarse en los procesos de contratación pública, en su caso, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones cuando exista un posible conflicto de interés.

PROGRAMAS GUBERNAMENTALES

Responsabilidad

Las personas servidoras públicas que, con motivo de su empleo, cargo o comisión, participen en el otorgamiento y operación de programas gubernamentales, garantizarán el cumplimiento

PALACIO MUNICIPAL S/N, COL. CENTRO, ZACAZONAPAN, ESTADO DE MÉXICO.
Tel: (01) 52 55 2318 263117
www.zacazonapan.gob.mx

MUNICIPIO DE ZACAZONAPAN
ADMINISTRACIÓN 2019-2021

2021. "Año de la Constitución de la Independencia y la Grandeza de México".

de dichos programas en apego a los principios de igualdad y no-discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia y equidad.

Conductas esperadas

I. Buscar en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses particulares, personales.

TRÁMITES Y SERVICIOS

Responsabilidad

Las personas servidoras públicas que participen en la prestación de trámites y en el otorgamiento de servicios, atendiendo a los usuarios de forma oportuna, eficiente, eficaz, oportuna, responsable e imparcial.

Conductas esperadas

I. Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento ser equitativo, a fin de alcanzar los mejor resultados y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discriminación indolente en su aplicación.

II. Chegar a un trato digno y cordial de tal manera que se propicie el diálogo cordia y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, en relación con trámites o servicios proporcionados.

III. Evitar cualquier acto de corrupción que afecte la honestidad y el ejercicio del empleo, cargo o comisión.

IV. Mantener la presencia de algún funcionario, personal o contratista personal en el área de atención al usuario, para garantizar la atención oportuna, transparente y equitativa a todos los usuarios.

RECURSOS HUMANOS

Responsabilidad

Las personas servidoras públicas que participen en procedimientos de recursos humanos, deberán apearse a los principios de igualdad y no-discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia y rendición de cuentas.

PALACIO MUNICIPAL S/N, COL. CENTRO, ZACAZONAPAN, ESTADO DE MÉXICO.
Tel: (01) 52 55 2318 263117
www.zacazonapan.gob.mx

MUNICIPIO DE ZACAZONAPAN
ADMINISTRACIÓN 2019-2021

2021. "Año de la Constitución de la Independencia y la Grandeza de México".

Conductas esperadas

I. Promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la institucionalización y transparencia de la perspectiva de género en los procedimientos de reclutamiento, selección, contratación, capacitación, evaluación y movilidad, así como distinción o discriminación por motivo de género, edad, raza, credo, religión, preferencia política, condición socioeconómica, nivel educativo o, bien por cualquier circunstancia o condición que produzca inequivalencia a la objetividad, al profesionalismo o a la equidad.

II. Respetar y hacer prevalecer sin excepción alguna, la integridad, la dignidad, los derechos y libertades que le son inherentes de las personas servidoras públicas.

III. Evaluar y verificar que toda persona candidata a ocupar un empleo, cargo o comisión en el Municipio, cubra el perfil del puesto de que se trate, impulsando y fortaleciendo la cultura de servicio público aplicada al equipo al trabajo.

IV. Evitar que, con motivo del empleo, cargo o comisión confiado, se desprenda de las personas servidoras públicas, en forma indebida en asuntos ajenos al servicio público.

V. Respetar y promover las acciones que, por causas de maternidad o paternidad, recobren las mujeres y hombres parte del ejercicio de sus labores y el goce de sus derechos, sin condicionar su permanencia en el trabajo.

VI. Otorgar el cargo asignado, atendiendo el grado académico respectivo mediante los Bases o los documentos oficiales, para satisfacer los estándares oficiales y cumplir los requisitos del Municipio.

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Responsabilidad

Las personas servidoras públicas que, con motivo de su empleo, cargo o comisión, participen en procedimientos de adquisición, adquisición, venta, enajenación, transferencia, locación, desamortización de bienes, muebles o inmuebles, según sea el caso, se conducirá con equidad, eficiencia, transparencia y honestar para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Conductas esperadas

I. Ejecutar los recursos, bienes y servicios públicos con legalidad, honestidad, transparencia y disciplina, satisfaciendo los objetivos y metas a los que están destinados, en apego a la normatividad aplicable.

PALACIO MUNICIPAL S/N, COL. CENTRO, ZACAZONAPAN, ESTADO DE MÉXICO.
Tel: (01) 52 55 2318 263117
www.zacazonapan.gob.mx

MUNICIPIO DE ZACAZONAPAN
ADMINISTRACIÓN 2019-2021

2021. "Año de la Constitución de la Independencia y la Grandeza de México".

II. Hacer un debate de la opinión ciudadana en el desarrollo de la función encomendada, así como de los logros institucionales e ingresos otorgados.

III. Emplear de manera honesta, responsable, efectiva y para uso exclusivo del servicio público encomendada, todo tipo de recursos asignados, tales como medios de comunicación, telefonías, discusiones, equipos de cómputo y vehículos oficiales.

IV. Conservar el equipo, bienes muebles e instalaciones institucionales en óptimo estado.

V. Utilizar los espacios físicos e áreas comunes, con respeto y decoro, para los fines que fueron destinados.

VI. Asesorar una firme voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, en el ejercicio de las atribuciones, funciones y comisiones conferidas.

CONTROL INTERNO

Responsabilidad

Las personas servidoras públicas, en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, que participen en procesos relacionados con el control interno, deberán cooperar con las autoridades competentes a efecto de generar, proporcionar y comunicar información suficiente, oportuna, confiable y de calidad, acorde a los principios de legalidad, imparcialidad y rendición de cuentas.

Conductas esperadas

I. Conocer, aplicar y cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones, normativas, observando en todo momento disciplina, imparcialidad, profesionalismo y respeto.

II. Adoptar medidas de control, como la implementación de procedimientos, sistemas, manuales y actualizar los procesos, así como el cumplimiento de las mismas.

III. Coordinar y desarrollar actividades en materia de control interno, para prevenir conductas constitutivas de falta administrativa.

IV. Implementar y aplicar estándares de calidad y procesos de atención en el servicio público, a fin de mejorar la ejecución de los planes y programas establecidos.

PALACIO MUNICIPAL S/N, COL. CENTRO, ZACAZONAPAN, ESTADO DE MÉXICO.
Tel: (01) 52 55 2318 263117
www.zacazonapan.gob.mx

MUNICIPIO DE ZACAZONAPAN
ADMINISTRACIÓN 2019-2021

2021. "Año de la Constitución de la Independencia y la Grandeza de México".

INVESTIGACIONES Y FOMENTO ADMINISTRATIVO

Responsabilidad

Las personas servidoras públicas que sean sujetas de investigación por presuntas irregularidades cometidas en el ejercicio de sus funciones, deberán atender las requerimientos que, debidamente fundamentados y motivados, les formen las autoridades competentes, así como actuar preservando una cultura de la denuncia, respetando los principios de honestar, imparcialidad, integridad y profesionalismo.

Conductas esperadas

I. Conocer la normatividad aplicable a su empleo, cargo o comisión.

II. Promover el Código de Ética, el Código de Conducta y los Reglas de Integridad, así como los principios que la Constitución y las leyes regulan, y los valores que por su importancia son inherentes a la función pública.

III. Conducirse de manera responsable y profesional, en el ámbito de su respectiva competencia, con la honestidad investigadora y no-discriminación, con relación a conductas de las personas servidoras públicas que pudieran constituir falta administrativa.

IV. Informar con puntualidad sobre los requerimientos de documentos, datos o información relativos a la investigación o subsistencia requeridos por las autoridades competentes.

DESEMPEÑO PERMANENTE CON INTEGRIDAD

Responsabilidad

Las personas servidoras públicas que desempeñen sus funciones, deberán observar los principios de honestar, transparencia, eficiencia y legalidad.

Conductas esperadas

I. Ejecutar un trato respetuoso, cordial y equitativo, siempre con espíritu de servicio.

II. Aceptar comisiones y referidos para atender en tiempo y forma los asuntos confidenciales, así como la adecuada ejecución de las funciones encomendadas.

III. Adaptar nuevos métodos de trabajo y procedimientos de mejora, a efecto de actualizar y modernizar la gestión institucional.

IV. Fomentar una cultura ética y de calidad en el servicio público.

PALACIO MUNICIPAL S/N, COL. CENTRO, ZACAZONAPAN, ESTADO DE MÉXICO.
Tel: (01) 52 55 2318 263117
www.zacazonapan.gob.mx

MUNICIPIO DE ZACAZONAPAN
ADMINISTRACIÓN 2019-2021

2021. "Año de la Constitución de la Independencia y la Grandeza de México".

V. Abstenerse de especular, exigir o obtener cualquier favor, obsequio, regalo o regalo, con motivo del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, ya sea en favor de sí mismo, de su cónyuge, ascendientes, descendientes, parientes consanguíneos, parientes civiles o para beneficiar a personas con las que tenga relaciones personales, profesionales, laborales, de amistad, o para recibir o recibir de los que la persona servidora pública o las personas ajenas a ella favorezca.

VI. Informar de manera oportuna, objetiva y profesional, de las circunstancias que se relacionen con relación a asuntos personales, familiares o de negocio y que a su vez pudieran causar distracción o escándalo del servicio público.

COOPERACIÓN CON LA AUTORIDAD

Responsabilidad

Las personas servidoras públicas cooperarán con el Municipio y con las instancias encargadas de velar por la observancia de las leyes y valores inherentes al servicio público, en el fortalecimiento de la cultura ética y de servicio a la sociedad.

Conductas esperadas

I. Realizar acciones que fortalezcan la integridad.

II. Realizar acciones que fortalezcan la integridad.

III. Realizar acciones que fortalezcan la integridad.

IV. Aplicar los modelos de integridad y seguir el desarrollo de las actividades de trabajo que permitan fortalecer los valores éticos en el trabajo.

V. Analizar la cultura, costumbres y valores arraigados para la profesionalización de las personas servidoras públicas.

VI. Participar en las actividades culturales y deportivas para la integración de las personas servidoras públicas y su sano esparcimiento.

PALACIO MUNICIPAL S/N, COL. CENTRO, ZACAZONAPAN, ESTADO DE MÉXICO.
Tel: (01) 52 55 2318 263117
www.zacazonapan.gob.mx

MUNICIPIO DE ZACAZONAPAN
ADMINISTRACIÓN 2019-2021

2021. "Año de la Constitución de la Independencia y la Grandeza de México".

COMFORTAMIENTO JURÍDICO

Responsabilidad

Las personas servidoras públicas actuarán con el compromiso de ajustar su conducta a principios y valores éticos que respondan al interés público y generen certeza plena frente a todos las personas con las que se relacionen.

Conductas esperadas

I. Propiciar un trato digno, respetuoso, equitativo y adecuado a toda persona con la que, con motivo de su empleo, cargo o comisión tenga relación.

II. Evitar que la gestión y el otorgamiento de trámites o servicios, sea condicionado.

III. Adoptar acciones para favorecer el respeto de los derechos humanos, la equidad entre mujeres y hombres en el ámbito de su competencia y atribuciones, garantizando, promociendo y protegiéndolos.

IV. Fomentar la cultura de la denuncia, a efecto de presentar denuncias por transgresiones a los ordenamientos jurídicos en materia de ética.

V. Evitar realizar cualquier acción de índole sexual que afecte el respeto, el honor y la dignidad de las personas servidoras públicas y/o ciudadanas.

VI. Evitar realizar acciones que representen agresividad, intimidación, superioridad o dominación, respecto de otras personas servidoras públicas y/o ciudadanas.

TRANSITORIOS

PRIMERO. FULGURE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL DE ZACAZONAPAN, ESTADO DE MÉXICO.

SEGUNDO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGENCIA A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL DE ZACAZONAPAN, ESTADO DE MÉXICO.

ZACAZONAPAN, ESTADO DE MÉXICO, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ASENTAMIENTO

C. Laura Castellán Hernández
Presidenta Municipal de Zacazonapan
(Rubrica)

PALACIO MUNICIPAL S/N, COL. CENTRO, ZACAZONAPAN, ESTADO DE MÉXICO.
Tel: (01) 52 55 2318 263117
www.zacazonapan.gob.mx

MUNICIPIO DE ZACAZONAPAN
ADMINISTRACIÓN 2019-2021

2021. "Año de la Constitución de la Independencia y la Grandeza de México".

COMFORTAMIENTO JURÍDICO

Responsabilidad

Las personas servidoras públicas actuarán con el compromiso de ajustar su conducta a principios y valores éticos que respondan al interés público y generen certeza plena frente a todos las personas con las que se relacionen.

Conductas esperadas

I. Propiciar un trato digno, respetuoso, equitativo y adecuado a toda persona con la que, con motivo de su empleo, cargo o comisión tenga relación.

II. Evitar que la gestión y el otorgamiento de trámites o servicios, sea condicionado.

III. Adoptar acciones para favorecer el respeto de los derechos humanos, la equidad entre mujeres y hombres en el ámbito de su competencia y atribuciones, garantizando, promociendo y protegiéndolos.

IV. Fomentar la cultura de la denuncia, a efecto de presentar denuncias por transgresiones a los ordenamientos jurídicos en materia de ética.

V. Evitar realizar cualquier acción de índole sexual que afecte el respeto, el honor y la dignidad de las personas servidoras públicas y/o ciudadanas.

VI. Evitar realizar acciones que representen agresividad, intimidación, superioridad o dominación, respecto de otras personas servidoras públicas y/o ciudadanas.

TRANSITORIOS

PRIMERO. FULGURE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL DE ZACAZONAPAN, ESTADO DE MÉXICO.

SEGUNDO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGENCIA A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL DE ZACAZONAPAN, ESTADO DE MÉXICO.

ZACAZONAPAN, ESTADO DE MÉXICO, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ASENTAMIENTO

C. Laura Castellán Hernández
Presidenta Municipal de Zacazonapan
(Rubrica)

PALACIO MUNICIPAL S/N, COL. CENTRO, ZACAZONAPAN, ESTADO DE MÉXICO.
Tel: (01) 52 55 2318 263117
www.zacazonapan.gob.mx

MUNICIPIO DE ZACAZONAPAN
ADMINISTRACIÓN 2019-2021

2021. "Año de la Constitución de la Independencia y la Grandeza de México".

COMFORTAMIENTO JURÍDICO

Responsabilidad

Las personas servidoras públicas actuarán con el compromiso de ajustar su conducta a principios y valores éticos que respondan al interés público y generen certeza plena frente a todos las personas con las que se relacionen.

Conductas esperadas

I. Propiciar un trato digno, respetuoso, equitativo y adecuado a toda persona con la que, con motivo de su empleo, cargo o comisión tenga relación.

II. Evitar que la gestión y el otorgamiento de trámites o servicios, sea condicionado.

III. Adoptar acciones para favorecer el respeto de los derechos humanos, la equidad entre mujeres y hombres en el ámbito de su competencia y atribuciones, garantizando, promociendo y protegiéndolos.

IV. Fomentar la cultura de la denuncia, a efecto de presentar denuncias por transgresiones a los ordenamientos jurídicos en materia de ética.

V. Evitar realizar cualquier acción de índole sexual que afecte el respeto, el honor y la dignidad de las personas servidoras públicas y/o ciudadanas.

VI. Evitar realizar acciones que representen agresividad, intimidación, superioridad o dominación, respecto de otras personas servidoras públicas y/o ciudadanas.

TRANSITORIOS

PRIMERO. FULGURE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL DE ZACAZONAPAN, ESTADO DE MÉXICO.

SEGUNDO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGENCIA A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL DE ZACAZONAPAN, ESTADO DE MÉXICO.

ZACAZONAPAN, ESTADO DE MÉXICO, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ASENTAMIENTO

C. Laura Castellán Hernández
Presidenta Municipal de Zacazonapan
(Rubrica)

PALACIO MUNICIPAL S/N, COL. CENTRO, ZACAZONAPAN, ESTADO DE MÉXICO.
Tel: (01) 52 55 2318 263117
www.zacazonapan.gob.mx

COMITÉ COORDINADOR

INFORME DE ACTIVIDADES

2021

Sistema Municipal Anticorrupción de Zacazonapan, Estado de México



MUNICIPIO DE ZACAZONAPAN ADMINISTRACIÓN 2019-2021



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".
PARA FACILITAR SU EFICACIA EN LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN, EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN, EN COORDINACIÓN CON EL COMITÉ, DEBERÁ LLEVAR A CABO MECANISMOS DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y DE LAS POLÍTICAS DE INTEGRIDAD, MEDIANTE CURSOS, TALLERES, CONFERENCIAS, SEMINARIOS Y DEMÁS ANALÓGOS, DE MANERA PERMANENTE Y CONTINUA.

CAPÍTULO VI DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 9. EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL REGULARÁ LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN, ATRIBUCIONES Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES.

ARTÍCULO 10. EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL INTERPRETARÁ Y RESOLVERÁ LOS CASOS NO PREVISTOS EN EL PRESENTE CÓDIGO.

ARTÍCULO 11. EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE SEGUIMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN, VIGILARÁ LA OBLIGANCIA DEL PRESENTE CÓDIGO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL DE ZACAZONAPAN, ESTADO DE MÉXICO.

SEGUNDO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL DE ZACAZONAPAN, ESTADO DE MÉXICO.

ZACAZONAPAN, ESTADO DE MÉXICO, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

PALACIO MUNICIPAL S/N, COL.CENTRO, ZACAZONAPAN, ESTADO DE MEXICO.
Email: palacio municipal.zacazonapan@telcel.com
Tels. (726) 26 23116, 2623117



MUNICIPIO DE ZACAZONAPAN ADMINISTRACIÓN 2019-2021



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

LAURA CASTELÁN HERNÁNDEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
(Rubrica)

ING. JAVIER CRUZ JARAMILLO
SINDICO MUNICIPAL
(Rubrica)

ALICIA LÓPEZ MERCADO
PRIMER REGIDOR
(Rubrica)

JORGE PEDRAZA LUJANO
SEGUNDO REGIDOR
(Rubrica)

IMELDA IGARTE PONCE
TERCER REGIDOR
(Rubrica)

GUSTAVO PONCE RODRIGUEZ
CUARTO REGIDOR
(Rubrica)

MIRELLA LÓPEZ CABRERA
QUINTO REGIDOR
(Rubrica)

MANUEL SALVADOR VILLAFANA CRIZ
SEXTO REGIDOR
(Rubrica)

ROSALVA VILLAFANA RODRIGUEZ
SEPTIMO REGIDOR
(Rubrica)

JOAQUÍN MEHA PIÑA
OCTAVO REGIDOR
(Rubrica)

SILVINA CARDOZO CRUZ
NOVENO REGIDOR
(Rubrica)

PALACIO MUNICIPAL S/N, COL.CENTRO, ZACAZONAPAN, ESTADO DE MEXICO.
Email: palacio municipal.zacazonapan@telcel.com
Tels. (726) 26 23116, 2623117
www.zacazonapan.gob.mx

SIGAMOS CONSTRUYENDO UN MEJOR
ZACAZONAPAN



MUNICIPIO DE ZACAZONAPAN ADMINISTRACIÓN 2019-2021



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

SALVADOR JIMÉNEZ MIRANDA
DECIMO REGIDOR
(Rubrica)

LIC. ALEJANDRO RODRÍGUEZ PÉREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(Rubrica)



SIGAMOS CONSTRUYENDO UN MEJOR
ZACAZONAPAN

PALACIO MUNICIPAL S/N, COL.CENTRO, ZACAZONAPAN, ESTADO DE MEXICO.
Email: palacio municipal.zacazonapan@telcel.com
Tels. (726) 26 23116, 2623117
www.zacazonapan.gob.mx

B. CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DEL SERVICIO
PÚBLICO (CPSP/02)

CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DEL SERVICIO
PÚBLICO (CPSP/02)

No	Actividad	Meta Programada	Meta Alcanzada	Evidencia
1	Gestión de Cursos de capacitación a servidores públicos del Ayuntamiento con temas vinculados con el Sistema Anticorrupción, transparencia y rendición de cuentas, legalidad y Responsabilidades administrativas.	2	1	Oficio
2	Capacitación a las Autoridades Auxiliares con el tema "Sistema Municipal Anticorrupción"	1	1	Oficio

COMITÉ COORDINADOR

INFORME DE ACTIVIDADES

2021

Sistema Municipal Anticorrupción de
Zacazonapan, Estado de México

En lo que se refiere a la capacitación a servidores públicos del Ayuntamiento con temas vinculados con el Sistema Anticorrupción, transparencia y rendición de cuentas, legalidad y Responsabilidades Administrativas, se llevó a cabo la Capacitación de Declaración patrimonial, de Intereses y Constancia de Declaración Fiscal, anualidad 2020, la cual tuvo verificativo el día Martes 04 de Mayo de 2021 a las 11:00 horas con el objetivo de orientar a todos los servidores municipales con la presentación a fin de evitar la responsabilidad administrativa por la omisión. (CPSP/02)

MUNICIPIO DE ZACAZONAPAN
ADMINISTRACIÓN 2019-2021

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Zacazonapan, México;
30 de Abril de 2021.

CC.
TITULARES DE ÁREA DEL AYUNTAMIENTO, DIF E IMCUFIDE
DEL MUNICIPIO DE ZACAZONAPAN
P R E S E N T E

Sirva este medio para saludarles e informarles que como parte del inicio de las acciones para el proceso de "Declaración Patrimonial, de Intereses y Constancia de presentación de la Declaración Fiscal, Anualidad 2020 y/o Inicial", con verificativo durante el mes de mayo del año 2021, les solicito respetuosamente ser el conducto para convocar e invitar a todo el personal adscrito a su oficina que integran nuestra Administración, a efecto de que participen en la capacitación que se llevará a cabo el día **MARTES 04 DE MAYO, en punto de las 11:00 horas** en las instalaciones de casa de Cultura. La capacitación tiene como objetivo orientarlos en la **NUEVA** forma de presentación de la "Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses Inicial y por Anualidad 2020", ya que a partir de este año se utilizaran nuevos formatos dejando sin efectos los utilizados en años anteriores.

Por lo anterior, les pido participación en dicho evento, así mismo se les recomienda tomar todas las notas necesarias ya que posteriormente solo se estarán aclarando dudas y no se les realizará las declaraciones por ser información de carácter personal.

Como siempre, agradezco la atención que se sirvan brindar al presente, esperando contar con la amable asistencia de todos los involucrados en el tema.

ATENTAMENTE

Lic. José Carlos Ramos Cisneros
Contrator Interno Municipal

ZACAZONAPAN
CONTRALORÍA

PALACIO MUNICIPAL S/N, COL.CENTRO, ZACAZONAPAN, ESTADO DE MEXICO.
Presidencia municipal zacazonapan@hotmail.com
Tels. (726) 26 23116, 2623117
www.zacazonapan.gob.mx

MUNICIPIO DE ZACAZONAPAN
ADMINISTRACIÓN 2019-2021

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

ACUSE DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL MAYO 2021
DIRECTORES DE AREA

NOMBRE	FIRMA
ING. CUAUHTEMOC CRUZ LOPEZ DESARROLLO SOCIAL	
PROFR. JUAN VICENTE JARAMILLO CRUZ TESORERO MUNICIPAL	
LIC. JOSÉ CARLOS RAMOS CISNEROS CONTRALOR MUNICIPAL	
C. GABRIELA PICHARDO ARROYO DESARROLLO ECONOMICO	
ARQ. JUAN MENDOZA JIMENEZ DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	
C. JULIA BENITEZ PIÑA CATASTRO MUNICIPAL	
C. SECT LUIJANO CASTELAN DESARROLLO AGROPECUARIO	
LIC. ODILA HERNANDEZ CASTELAN PRESIDENTA SISTEMA MUNICIPAL DEL DIF	
C. LILIANA MONDRAGON TAVIRA DIRECTORA DEL DIF	
C. FRANCISCO DE PAZ MONDRAGON DIRECTOR RECURSOS HUMANOS	
LIC. ALEJANDRO RODRIGUEZ PEREZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	
ING. GERSON URIEL GÓMEZ PEREZ DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	
C. MARIA DE LURDES SANCHEZ DE PAZ OFICIAL MEDIADOR Y CONCILIADOR	

PALACIO MUNICIPAL S/N, COL.CENTRO, ZACAZONAPAN, ESTADO DE MEXICO.
Presidencia municipal zacazonapan@hotmail.com
Tels. (726) 26 23116, 2623117
www.zacazonapan.gob.mx

MUNICIPIO DE ZACAZONAPAN
ADMINISTRACIÓN 2019-2021

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

LIC. EDGAR IVAN GARCIA RAMOS SECRETARIO TECNICO	
C. MARIA CANDELARIA PONCE TAVIRA TITULAR DE TRANSPARENCIA	
C. VICTOR ARROYO PEDRAZA DIRECTOR DE INCUMFIDE	
BRISEIDA PEREZ REYES DIRECTORA DE CASA DE CULTURA	
LIC. JUAN MANUEL SANTOYO VILCHIS OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	

SIGAMOS CONSTRUYENDO UN MEJOR ZACAZONAPAN

PALACIO MUNICIPAL S/N, COL.CENTRO, ZACAZONAPAN, ESTADO DE MEXICO.
Presidencia municipal zacazonapan@hotmail.com
Tels. (726) 26 23116, 2623117
www.zacazonapan.gob.mx

C. Acciones de Participación y Vinculación Social (APVS/03)

ACCIONES DE PARTICIPACIÓN Y VINCULACIÓN SOCIAL
(APVS/03)

No	Actividad	Meta Programada	Meta Alcanzada	Evidencia
1	Atención a Comité Ciudadano de Control y Vigilancia (COCICOVI) de la obra denominada CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE: CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO CAPACIDAD 300 M3, CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE TUBERIA DE FO. GO. DE 2" PARA ABASTECIMIENTO A COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO.	Permanente	1	Oficio

Con fecha 20 de julio del año 2021, se atendió un reporte Ciudadano del Comité de Contraloría Social de la Obra denomina "Construcción De Sistema De Abastecimiento De Agua Potable: Construcción De Tanque Elevado Capacidad 300 M3, Construcción De Línea De Tubería De FO. GO. De 2" Para Abastecimiento A Colonia Luis Donaldo Colosio", el cual fue canalizado a la Delegación Regional de Contraloría Social y Atención Ciudadana Zona Sur por tratarse asuntos de su competencia.

D. Difusión e Innovación Tecnológica.

(DIT/04)

Por el momento no se cuenta con información para este apartado, se tiene planeado llevar a cabo una Campaña de difusión del Comité Coordinador Municipal "Sistema Municipal Anticorrupción", en cual, una vez que sea aprobado el Código de Ética y el Código de Conducta de los Servidores Públicos Municipales de Zacazonapan por el cuerpo colegiado de Cabildo, se realizará su difusión por medios impresos y digitales.

En lo que se refiere al Registro en la Plataforma Digital Estatal de la información del ayuntamiento, por la falta de recursos tecnológicos, se suscribirá el convenio con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

E. Corte Parcial para Informe Anual del CCE

(CPIACCE/05)

Que con esta fecha, se informa, que al momento este Comité Coordinador del Sistema Municipal Anticorrupción, ha atendido un reporte ciudadano de un Comité de Contraloría Social de la Obra denomina "Construcción De Sistema De Abastecimiento De Agua Potable: Construcción De Tanque Elevado Capacidad 300 M3, Construcción De Línea De Tubería De FO. GO. De 2" Para Abastecimiento A Colonia Luis Donald Colosio", el cual fue canalizado a la Delegación Regional de Contraloría Social y Atención Ciudadana Zona Sur por tratarse asuntos de su competencia.

Cabe mencionar que no se han recibido denuncias por hechos de corrupción, sin embargo este Comité Coordinador tiene la encomienda de trabajar sobre las buenas prácticas para lograr un Gobierno Transparente.

COMITÉ COORDINADOR
INFORME DE ACTIVIDADES
2021

**Sistema Municipal Anticorrupción de
Zacazonapan, Estado de México**

(Rubrica)

C. YULIANA AGUIRRE
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
MUNICIPAL

(Rubrica)

LIC. JOSÉ CARLOS RAMOS CISNEROS
TITULAR DE LA CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE ZACAZONAPAN.

(Rubrica)

ING. MARÍA CANDELARIA PONCE TAVIRA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ZACAZONAPAN

COMITÉ COORDINADOR
INFORME DE ACTIVIDADES
2021

**Sistema Municipal Anticorrupción de
Zacazonapan, Estado de México**

